

DECRETO

Expediente nº: 13083/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Negociación Colectiva

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 32 del acuerdo sobre CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL COLECTIVO DE LA POLICÍA LOCAL, cuyo texto refundido fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 19/12/2022**, ** establece que el *****“El presente acuerdo que será actualizable anualmente con los incrementos retributivos previstos en los presupuestos generales del Estado, será de aplicación a los funcionarios de la policía local de Santa Pola.”*

El artículo 33 del Acuerdo de Condiciones de la Policía Local, establece que el acuerdo entraba en vigor el 1 de Enero de 2023, por lo que para actualizar las retribuciones establecidas en el mismo se deben de tener en cuenta los incrementos retributivos que se han realizado desde la fecha antes indicada, hasta la actualidad, siendo estos los que a continuación se indican:

- Por decreto de la Alcaldía núm. 160/2023 de fecha 02/02/2023, y cumplimiento del Real Decreto Ley 31/2022 de 23 de diciembre de 2022, se resolvió aprobar el incremento del 2,5% de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023 con efectos del 1 de Enero de 2023.

- Por decreto de la Alcaldía núm. 2023/3411 De fecha 13/11/2023, y en cumplimiento de la resolución de fecha 5 de octubre de 2023, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, se resolvió aprobar un incremento del 0,5% de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento con efectos del 1 de enero de 2023.

- Por Decreto de la Alcaldía num 1645/2023 de fecha 26/06/2024 y en cumplimiento de la resolución de fecha 7 de febrero de 2024, de la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, se resolvió aprobar un incremento del 0,5% de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, con efectos del 1 de enero de 2023.

- Por Decreto de la Alcaldía núm 2158/2023 de fecha 19/07/2024 y en cumplimiento del el Real Decreto Ley 4/2024 de 26 de junio de 2024, se aprobó un incremento del 2% de las retribuciones del personal de este Ayuntamiento, con efectos del 01 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 del acuerdo sobre CONDICIONES DE TRABAJO PARA EL COLECTIVO DE LA POLICÍA LOCAL las retribuciones actualizadas establecidas en el citado acuerdo con los incrementos retributivo aplicables a los funcionario, con efectos del 1 de enero de 2024, con las siguientes:

- Artículo 18.- Complemento de productividad por prolongación de jornada

Agentes: 29,31 €

Oficiales: 31,08€

- Artículo 19.- Complemento de productividad por festivo

Festivos. Agentes: 136,05 €

Festivos. Mandos: 141,4 0€

Sábados. Agente: 93,20 €

Sábados. Mandos: 98,55€

Festivos especiales (Cantidad adicional): 160,69€

- Artículo 20. Complemento de productividad por nocturnidad.

Miembros Policía: 29,31€

- Artículo 21.- Gratificación por asistencia a juicio

Miembros Policía Local. Partido judicial Elche o Alicante: 64,52 €

Miembros Policía Local. Otros partidos judiciales: 85,63€

- Artículo 22.- Gratificación. Jefatura accidental del mando operativo.

Miembros Policía Local: 23,46€

- Artículo 23.- Complemento de Productividad. Mandos.

Oficial y mandos superiores: 128,71€

DECRETO
Número: 2024-2494 Fecha: 23/08/2024

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



- Artículo 24.- Bolsa de Horas:

Agente: 293,23 €

Oficial: 328,41 €

- Artículo 26.- Gratificación por servicios extraordinarios:

Agente: 35,19 €

Oficial: 38,71 €

Inspector: 43,39 €

Comisario: 51,60 €

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-2494 Fecha: 23/08/2024